



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de Noviembre del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000128-2021-P-CE-PJ



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 11:54:40 -05:00

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por el señor Manuel Antonio Mendoza Zavaleta, Juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén, Distrito Judicial de Lambayeque; con certificación de firma ante Notario Público de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Primero. Que señor Manuel Antonio Mendoza Zavaleta formula renuncia al cargo de Juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén, Distrito Judicial de Lambayeque; precisando que realizó labor efectiva hasta el 17 de febrero de 2017, debido a que se encuentra suspendido en sus funciones por el Órgano de Control de la Magistratura. El recurrente fue nombrado en dicho cargo por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 205-2011-CNM, de fecha 2 de junio de 2011.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causas, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107º, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, por otro lado, la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación, y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Manuel Antonio Mendoza Zavaleta al cargo de Juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén, Distrito Judicial de Lambayeque.



Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 15:23:35 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Artículo Segundo.- Establecer que la renuncia del señor Manuel Antonio Mendoza Zavaleta, en ningún modo significa exonerarlo de cualquier responsabilidad que se determine en ámbito disciplinario o penal, que sea materia de investigación en el Poder Judicial o en otro órgano del Estado.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez de Paz Letrado de Jaén, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para las acciones respectivas.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Gerencia General del Poder Judicial; y al mencionado juez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/rge



Firmado digitalmente por MERCA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2021 15:23:35 -05:00

